



ACTA NÚMERO 27/2024 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas con un minuto del día veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, convocada previamente con fundamento en lo que disponen los artículos 24, fracción IX, 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 623, 627, 631 y 632, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III, IV y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II, XXIII y XLVII, 23, 24, 25, 26, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI y XXXIV y 32, fracciones I, IV, y XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron las magistradas y el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y María Eugenia Villa Torres, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia del primero de los nombrados ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, con la finalidad de celebrar la sesión privada a la que fueron convocados, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

Existiendo *quórum*, el magistrado presidente dió inicio a la sesión privada, y sometió a consideración de las magistraturas el proyecto de resolución a su cargo que a continuación se enuncia.

Se analiza el proyecto de resolución de acuerdo plenario del expediente con referencia alfanumérica TEEC/IMP/2/2024 promovido por María Eugenia Villa Torres, Magistrada por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en contra de la excusa para conocer y participar en el expediente del Juicio Electoral identificado con la referencia TEEC/JE/5/2024 y sus acumulados, promovido por Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; Marco Antonio Sánchez Abnaal, presidente y representante propietario del Partido Político local Espacio Democrático de Campeche; Pedro Estrada Córdova en su carácter



de representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano y Jesús Humberto Aguilar Díaz, en su calidad de diputado local y coordinador parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano" (*sic*).

En el expediente número TEEC/IMP/2/2024 se:

RESUELVE:

PRIMERO: Es fundada la excusa formulada por la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, en su carácter de integrante de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, motivo por el cual se debe abstener de conocer y votar en la resolución del Juicio Electoral radicado en el expediente TEEC/JE/5/2024 y sus acumulados.

SEGUNDO: Se designa a Juana Isela Cruz López, como magistrada habilitada, para efectos de integrar el Pleno al momento de la votación de la resolución que recaiga.

TERCERO: Se designa a Nadime del Rayo Zetina Castillo como secretaria general de acuerdos habilitada, para efectos de integrar el Pleno.

CUARTO: Deberá glosarse copia certificada del presente Acuerdo Plenario al expediente TEEC/JE/5/2024 y sus acumulados, para los efectos legales correspondientes.

Luego de una deliberación, del proyecto de la cuenta se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Así, por unanimidad de votos, lo aprobaron las magistraturas electorales que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y María Eugenia Villa Torres, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley Juana Isela Cruz López. Conste.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada de Pleno, se da por concluida la presente a las once horas con dieciocho minutos del día de su inicio; por lo que se levanta la presente acta, que previa lectura, la firman todos los que en ella intervinieron por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe.




Tribunal Electoral del Estado de Campeche




TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE


FRANCISCO JAVIER ACORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
MAGISTRADA HABILITADA


NADIME DEL RAYO ZETINA CASTILLO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA




Tribunal Electoral del Estado de Campeche



La Secretaria General de Acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 27/2024 de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, de la sesión privada jurisdiccional de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de cuatro páginas útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe.


NADIME DEL RAYO ZETINA CASTILLO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA